



M. Carmen Gómez Muñoz-Torrero, como secretaria del Ayuntamiento de Arenys de Munt, Comarca del Maresme (Barcelona):

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2023, tomó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo, a reserva de la aprobación definitiva del acta:

“Visto que la JGL del Ayuntamiento de Arenys de Munt aprobó la convocatoria de subvenciones destinadas al otorgamiento de ayudas en especie para el transporte en autobús urbano e interurbano entre los municipios de Arenys de Munt, Arenys de Mar y Sant Iscle de Vallalta por mayores de 65 años, pensionistas y personas con discapacidad de grado igual o superior al 33% durante el ejercicio 2023 en fecha 23/05/2023 y fue publicada en el BOPB el 31/05/2023.

Dado que la convocatoria en su apartado segundo prevé:

...“ El importe que se destinará en el presupuesto del año 2023 para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria será de 6.000,00 €, ampliables con una cantidad adicional de 6.000,00 €, haciendo un total de 12.000,00 € e irá a cargo de la siguiente aplicación:

Aplicación presupuestaria: 510.231.48002

Al tratarse de una convocatoria que prevé la posibilidad de ser ampliada, que esta ampliación se condiciona a la disponibilidad de crédito.”

Dado que se dan las circunstancias del art. 58 del RD 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, ya que se ha incorporado, mediante la modificación de créditos 6/2023, aprobada por el Pleno de fecha 20/4/2022, un importe de 6.000,00 €, el cual se encuentra disponible en la aplicación presupuestaria 510.231.48002 Subvenciones por tarjeta social bus.

Visto el informe propuesta 72/23 del área de Servicios Personales en el expediente 966/2023; así como el informe de intervención 279/2023.FI que concluye de conformidad.

La Junta de Gobierno Local, en tanto que órgano competente para aprobar la convocatoria de acuerdo con el art.32.6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Declarar la disponibilidad del crédito por importe de 6.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 510.231.48002 Subvenciones por tarjeta social bus.

Segundo.- Ampliar la convocatoria de la subvención en especie para el transporte en autobús urbano e interurbano entre los municipios de Arenys de Munt, Arenys de Mar y Sant Iscle de Vallalta destinada a personas de 65 o más años de edad, pensionistas y personas con discapacidad superior al 33% por importe total de 12.000,00€, de acuerdo con el siguiente detalle, y autorizar el gasto adicional a la correspondiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria	Créditos iniciales €	Aumento de convocatoria €	Créditos finales €
510 231 48002	6.000,00€	6.000,00 €	12.000,00 €

Tercero.- Publicar la ampliación de esta convocatoria en la web municipal y en el tablón de edictos, así como en la Base de datos nacional de subvenciones.

Cuarto.- Comunicar este acuerdo a la Concejalía correspondiente ya la Intervención Municipal a los efectos oportunos.”

Y para que conste y tenga los efectos oportunos, firmo este certificado de orden y con el visto bueno del señor alcalde presidente a Arenys de Munt (documento firmado electrónicamente).

Visto bueno
El alcalde